



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

AUTO INTERLOCUTORIO No. 747

Popayán, veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: LUIS GABRIEL HURTADO ROSAS – C.C. No. 10.298.158

DDO: RODRIGO ALBERTO HERRERA RESTREPO – Coca Cola FEMSA

DDO: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. “INDEGA S.A.”

RAD: 19001310500220200012000

Teniendo en cuenta la liquidación de costas ordenada en fallo de primera instancia, liquidada en precedencia, se procederá a aprobar las mismas, disponiendo el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto en primera instancia, la cual queda en firme en la suma de CINCO MILLONES DE PÉSO MCTE. (\$ 5.000.000 M/CTE.) a cargo de la parte demandada RODRIGO ALBERTO HERRERA RESTREPO e INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS INDEGA S.A. y en favor de la parte demandante LUIS GABRIEL HURTADO ROSAS.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **156** FIJADO HOY, **30 DE**
SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario